


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 368

13 de octubre de 2010

SUMARIO . Pág. 33766

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 37-VII

APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.

33769

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1356-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de competencias y coordinación del mantenimiento de colegios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

33774

P.N.L. 1357-I

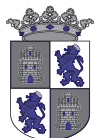
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las bases reguladoras de subvenciones la promoción de afiliación de mujeres al Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia y la ampliación del régimen de concesión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

33776

P.N.L. 1358-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación del inventario de puentes históricos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

33778



Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 999-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel José Solares Adán y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a iglesia de San Vicente en Torre de Babia. 33780

P.O.C. 1000-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a Conservatorio Profesional de Música de Burgos. 33782

P.O.C. 1001-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a nuevo centro de salud para la Zona Básica de Cuéllar. 33784

P.O.C. 1002-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a servicio de psiquiatría del Hospital General de Segovia. 33786

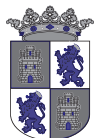
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4119-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a carretera LE-142. 33788

P.E. 4120-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a depuradora del polígono industrial de Villarejo de Órbigo. 33790



Páginas

P.E. 4121-I

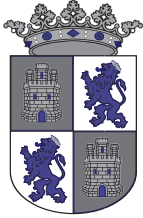
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a acumulación de biopsias y citologías en el hospital El Bierzo.

33792

P.E. 4122-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nueva sede de la Consejería de Familia.

33794



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 37-VII *APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 5 de octubre de 2010, aprobó el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, P.L. 37-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 71.1.14.º atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas.

La creación de colegios profesionales, de acuerdo con lo que establece el artículo 6 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, se realizará por ley de Cortes de Castilla y León y mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada de los profesionales interesados.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León (APTOCYL) solicitó la creación del Colegio Profesional



de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, por lo que se abrió un procedimiento administrativo encaminado a la comprobación de los requisitos que exige la normativa vigente para la creación de colegios profesionales.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cataloga, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución, la terapia ocupacional como una profesión sanitaria titulada y regulada, de nivel diplomado. Asimismo establece que sus funciones son las de la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones.

El Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, creó el título universitario oficial y le dio validez en todo el territorio nacional. El objetivo de este título es proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y prácticas que se deben adquirir para el ejercicio de la profesión.

Sin embargo, los estudios de Terapia Ocupacional se han venido impartiendo en España a través de la Escuela de Terapia Ocupacional, dependiente de la Escuela Nacional de Sanidad. Los profesionales que han seguido estos estudios han obtenido una alta preparación técnica y han desempeñado funciones equivalentes a las propias del título universitario oficial.

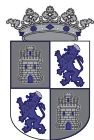
Precisamente para regular esta situación de hecho, se dictó la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de noviembre de 1995, a través de la cual se declaraba la equivalencia u homologación del título de Terapeuta Ocupacional, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, al de Diplomado en Terapia Ocupacional, y se establecían los requisitos para la homologación de ambos títulos.

Teniendo en cuenta la consideración de la profesión de terapeuta ocupacional como una profesión titulada y regulada, así como la existencia de las titulaciones anteriormente reseñadas, y teniendo en cuenta que también concurren motivos de interés público, pues, entre otros, el ejercicio de la profesión afecta a la salud de las personas, y se requiere de un adecuado desarrollo de la ordenación profesional que esté al servicio del interés y la salud del ciudadano y de la sociedad en general, se procede, mediante la presente ley, a la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León. Se pretende que dote al colectivo de una organización adecuada, defienda los intereses de los profesionales que lo integren y, al mismo tiempo, sirva eficazmente a los intereses generales de la sociedad castellana y leonesa.

Artículo 1.- Objeto y naturaleza jurídica.

1.- Se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2.- El Colegio, cuya estructura y funcionamiento deberán ser democráticos, se rige por la legislación básica estatal, por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios



Profesionales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, por la presente ley de creación, por sus estatutos y demás normas internas, y por el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

3.- Adquirirá personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor de la presente ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León es el de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 3.- Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León aquellas personas que así lo soliciten y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Diplomado en Terapia Ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre.

b) Estar en posesión del título de Terapeuta Ocupacional expedido por la Escuela Nacional de Sanidad y que este título haya sido homologado o declarado equivalente al de Diplomado en Terapia Ocupacional a través del procedimiento reglamentariamente establecido.

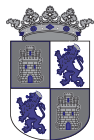
c) Estar en posesión de un título de grado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que faculte para el ejercicio de la profesión regulada de terapeuta ocupacional. En el caso de titulaciones extranjeras, habrán de ser homologadas o declaradas equivalentes por la autoridad competente. Este requisito no será necesario respecto de los ciudadanos a los que resulte aplicable el sistema de reconocimiento de su cualificación profesional en función de las disposiciones del Derecho Comunitario y de la normativa de transposición de las mismas.

Artículo 4.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional en la Comunidad de Castilla y León, es requisito indispensable la incorporación al Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, en los términos previstos en la normativa básica estatal y en la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Artículo 5.- Relaciones con la Administración de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León se relacionará en los aspectos corporativos e institucionales con la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales y, en lo relativo al



contenido de la profesión, con las consejerías competentes por razón de la actividad de los colegiados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Ejercicio de las funciones del Consejo de Colegios de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León asumirá, en su caso, las funciones que la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales, atribuye a los consejos autonómicos de colegios profesionales, en tanto mantenga el ámbito territorial previsto en esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Comisión gestora.

Se constituirá una comisión gestora integrada por personas designadas por los promotores de la creación del colegio de entre aquellas que figuren en el “Censo definitivo de terapeutas ocupacionales en el ámbito territorial de Castilla y León”, hecho público por Resolución de la Gerencia Regional de Justicia de 1 de septiembre de 2009. Dicha comisión gestora, que actuará como órgano de gobierno provisional en los términos previstos en este régimen transitorio, representará de manera proporcional a las personas que ostenten los títulos definidos en el artículo 3. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley:

a) Elaborará y aprobará unos estatutos provisionales que regularán necesariamente la participación y el funcionamiento de la asamblea constituyente y su convocatoria.

b) Convocará la asamblea constituyente para garantizar la participación en la misma de los profesionales que ejerzan en Castilla y León y reúnan los requisitos para incorporarse al colegio.

c) Elaborará un anteproyecto de Estatuto definitivo para someter a la consideración de la Asamblea Constituyente.

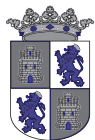
Segunda.- Asamblea constituyente.

1.- La convocatoria a la asamblea constituyente se efectuará con al menos veinte días de antelación a su celebración, y se anunciará en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y al menos en dos de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Castilla y León.

2.- La asamblea deberá:

a) Aprobar el estatuto definitivo del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.

b) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno.



Tercera.- Estatuto del Colegio Profesional.

El estatuto definitivo aprobado en la asamblea constituyente será remitido a la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales para su control de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se acompañará del acta de la asamblea constituyente en la que ha de constar la aprobación de dicho estatuto y la composición del órgano de gobierno elegido.

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

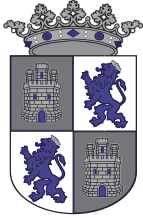
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1356-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de competencias y coordinación del mantenimiento de colegios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1356-I a P.N.L. 1358-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

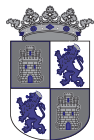
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz, Consuelo Villar Irazábal e Ildefonso Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 27, establece como un derecho fundamental el derecho de cualquier persona a la educación. Asimismo, afirma la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, a la vez que determina que los poderes públicos “ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca”.

Nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 13, establece como derecho social el derecho a la educación. A su vez, en el artículo 73, recoge las competencias de la Junta de Castilla y León en relación con la educación. Entre



ellas se encuentra la de la creación y control de los centros públicos y las actividades complementarias y extraescolares.

Promover una enseñanza pública de calidad debe ser, pues, un objetivo prioritario para la Junta de Castilla y León, ya que de ello depende tanto la formación de los chicos y chicas como la convivencia en paz de la sociedad. Está en juego, por lo tanto, nada menos que nuestro Estado del Bienestar y su futuro.

En este sentido, en la ciudad de Burgos existen deficiencias que deben subsanarse por parte de la Junta de Castilla y León, ya que son competencia de dicha administración.

Cabría citar las siguientes:

“Establecer de forma clara el reparto de las competencias relacionadas con el mantenimiento de los colegios entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, mejorar el transporte escolar, desarrollar las actividades extraescolares, cubrir las necesidades de nuevos centros educativos”.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la ciudad de Burgos:

1. Se mejore la definición de competencias y la coordinación con el mantenimiento y las infraestructuras de los colegios, entre la administración autonómica y el ayuntamiento.

2. Tome las medidas adecuadas para sacar el máximo rendimiento a las instalaciones de los colegios públicos.

3. Realizar las actividades complementarias y extraescolares de los colegios públicos, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía.

4. Agilizar los trámites necesarios para que los nuevos colegios públicos pendientes de construir en Burgos estén en funcionamiento lo antes posible”.

Valladolid, 28 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Natalia López-Molina López,

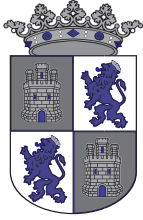
Fernando Benito Muñoz,

Consuelo Villar Irazábal e

Ildfonso Sanz Velázquez

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1357-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las bases reguladoras de subvenciones la promoción de afiliación de mujeres al Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia y la ampliación del régimen de concesión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1356-I a P.N.L. 1358-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

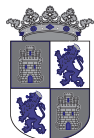
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia López-Molina López y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Las mujeres que viven en el medio rural, históricamente, han trabajado y trabajan en los negocios y empresas familiares, destacando dentro de este tipo de empresas las explotaciones agrarias. Sin embargo, y a pesar de su contribución a la economía familiar, este trabajo, tradicionalmente, no solo no ha sido reconocido sino que además ha sido invisibilizado, ya que la mayor parte de las mujeres que trabajan en el sector agrario son cónyuges del titular-jefe de la explotación.



Esta situación hace imprescindible la intervención de los poderes públicos para favorecer y promover las altas en la Seguridad Social de las mujeres que están trabajando sin tener derecho a la protección social que les posibilita el ser cotitulares de dichas explotaciones familiares.

Para ello, el Gobierno central estableció una reducción en la cuota de la Seguridad Social del 30%.

Diversas Comunidades Autónomas como Galicia, Extremadura, Murcia, entre otras, desarrollaron medidas complementarias para la reducción en la cotización de la Seguridad Social de las mujeres que pasen a ser cotitulares de explotaciones agrarias. Dichas políticas han tenido buenos resultados, aumentando considerablemente las altas en la Seguridad Social.

El pasado 8 de agosto del 2010 se publicaba en el BOCYL la ORDEN EYE/1126/2010, de 28 de julio, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, y la ORDEN EYE/1209/2010, de 20 de agosto, por la que se convocan las subvenciones para el año 2010.

A través de dichas bases se establece el periodo máximo de concesión en treinta y seis meses. Y utilizan el silencio administrativo como fórmula para desestimar las solicitudes. Asimismo, no se asegura que la convocatoria de las subvenciones vaya a tener continuidad.

Considerando que dichas cuestiones posicionan a las mujeres agricultoras y ganaderas de Castilla y León en una posición de desventaja en relación con mujeres de otras Comunidades Autónomas, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incluir en la orden que regula las bases que, anualmente, se convocará la subvención dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios dicha disposición.

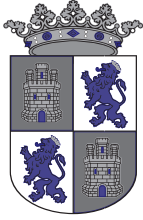
2.- Que se amplíe de 3 a 5 años, al menos, el límite de concesión por beneficiaria recogido en las bases reguladoras.

3.- Que la resolución de aprobación o denegación tenga que ser notificada por parte de la Junta en un máximo de 3 meses.

Valladolid, 29 de septiembre de 2010.

Los Procuradores
Fdo.: Natalia López-Molina López y
Manuel Fuentes López

La Portavoz
Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1358-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación del inventario de puentes históricos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1356-I a P.N.L. 1358-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

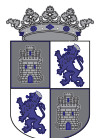
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfredo Villaverde Gutiérrez, José Ignacio Martín Benito y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Los puentes que existen a lo largo y ancho de nuestra Comunidad son testigos de nuestro pasado, constituyendo un patrimonio técnico, artístico, artesanal, histórico, cultural y social de carácter excepcional.

Sin embargo, el número de puentes existentes en Castilla y León constituye a día de hoy una incógnita. La Junta de Castilla y León, consciente de esta deficiencia y dentro de su ámbito competencial, pretende determinar el número de los mismos, así como su estado de conservación, con el fin de proteger los más valiosos.



Por ello, la Consejería de Cultura el pasado mes de junio de 2010 adjudicó de forma provisional a la empresa salmantina Alcántara 98 S.L., por un importe de 67.280 euros, el inventario de puentes históricos y singulares de las provincias de León, Zamora, Salamanca y Valladolid.

El contrato, de carácter provisional, constituirá sin duda alguna una herramienta fundamental para conocer un patrimonio que hasta ahora ha permanecido olvidado, a pesar del valor histórico de muchas de estas obras singulares.

Dicho inventario pondrá de manifiesto la diversidad de nuestros puentes, evidenciando su transformación a lo largo del tiempo, las peculiaridades de cada momento y la evolución que han experimentado, tipologías y materiales, desde la época de los romanos hasta nuestros días, pasando por los puentes medievales, los puentes modernos de los siglos XV al XVIII ya con rasante horizontal, los puentes metálicos del siglo XIX con el ferrocarril, sin olvidarnos de los puentes de hormigón armado o pretensado del pasado siglo XX.

Sin embargo, iniciativa tan loable deja fuera de catalogación provincias como Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Soria, en definitiva, más del 50% del territorio de nuestra Comunidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el inventario de puentes históricos a la totalidad del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Valladolid, 29 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

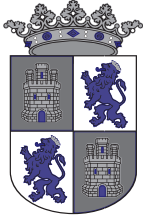
Fdo.: Alfredo Villaverde Gutiérrez,

José Ignacio Martín Benito y

María Ángela Marqués Sánchez

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 999-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel José Solares Adán y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a iglesia de San Vicente en Torre de Babia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 999-I a P.O.C. 1002-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

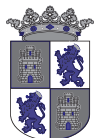
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán y Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El pasado 6 de mayo de 2010, las Cortes de Castilla y León a través de la Comisión de Arquitectura y Vivienda aprobaron por **asentimiento** instar a la Junta de Castilla y León a que, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, se acometa la licitación y contratación de las obras de la Iglesia de San Vicente en Torre de Babia, de acuerdo al proyecto redactado por la Consejería de Fomento de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve.



Durante el correspondiente debate, el portavoz del Grupo Popular dejó constancia de una visita por parte de técnicos de la Consejería, al objeto de valorar lo planteado y solicitado en la PNL presentada, y ver la posibilidad de actuaciones urgentes, con independencia de la capacidad presupuestaria, y encaminadas a evitar un mayor deterioro de la Iglesia.

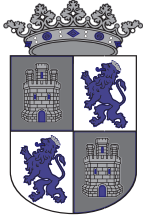
Por todo ello, formulamos a la Junta de Castilla y León, las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para hacer efectivo el acuerdo unánime aprobado por la Comisión de Arquitectura y Vivienda?

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna intervención urgente que evite que otro invierno cause mayores deterioros, especialmente en la cubierta del edificio?

Valladolid, 28 de septiembre de 2010.

Los Procuradores
Fdo.: Ángel José Solares Adán y
Alfredo Villaverde Gutiérrez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1000-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a Conservatorio Profesional de Música de Burgos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 999-I a P.O.C. 1002-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

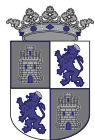
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia López-Molina López, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Conservatorio Profesional de Música de la ciudad de Burgos ha dejado sin plaza a 157 alumnos y alumnas pese a haber aprobado las pruebas de acceso. Dicha situación tiene como causa la falta de profesorado.



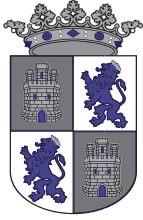
PREGUNTA:

¿Qué acciones va a realizar la Junta de Castilla y León para paliar este problema?

Valladolid, 28 de septiembre de 2010.

La Procuradora

Fdo.: Natalia López-Molina López



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1001-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a nuevo centro de salud para la Zona Básica de Cuéllar.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 999-I a P.O.C. 1002-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos y David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años aparece en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León una partida presupuestaria para construir un nuevo centro de salud para la Zona Básica de Salud de Cuéllar.



PREGUNTA:

1.º- ¿Cuáles son las previsiones para la construcción de este nuevo centro?

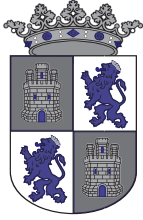
2.º- ¿Qué programa asistencial se desarrollará?

Valladolid, 30 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos y

David Rubio Mayor



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1002-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a servicio de psiquiatría del Hospital General de Segovia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 999-I a P.O.C. 1002-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

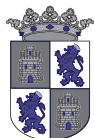
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos y David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde hace varios meses ha desaparecido la consulta de psiquiatría del centro de salud de la ZBS de Cuéllar, a pesar de que tenía un número considerable de pacientes que ahora deben desplazarse a la consulta correspondiente del hospital general de Segovia.



PREGUNTA:

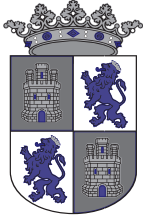
- 1.º– ¿Por qué ha desaparecido la consulta de psiquiatría de esta ZBS?**
- 2.º– ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León restablecer este servicio?**

Valladolid, 30 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos y

David Rubio Mayor



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4119-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a carretera LE-142.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4119-I a P.E. 4122-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El acondicionamiento de la carretera LE-142, Astorga-Molinaseca, se incluyó en el PRSC 2002-2007 por una inversión de 7 M€ con cargo a fondos MINER. Actuación que no llegó a realizarse, por lo que de nuevo esta carretera fue incluida en el PRSC 2008-2020, con una actuación de mejora en 50 km, con una inversión prevista de 18 M€.



Preguntas:

1.- ¿En qué fecha y quiénes formaban parte de la Comisión del Plan Miner que acordó no ejecutar las obras previstas en el Plan de Carreteras 2002-2007 para la carretera LE-142?

2.- ¿Qué razones se argumentaron para que no se ejecutara la actuación prevista?

3.- ¿Existe partida presupuestaria para el acondicionamiento de la carretera LE-142 Astorga-Molinaseca en el Presupuesto General de la Junta para el año 2010 y cuál es su importe?

4.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León habilitar partida presupuestaria para acondicionar la referida carretera en los Presupuestos para el año 2011?

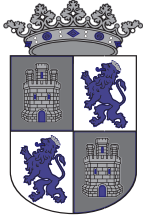
5.- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León comenzar y finalizar las obras de acondicionamiento de la carretera LE-142 Astorga-Molinaseca?

Valladolid, 29 de septiembre de 2010.

Las Procuradoras

Fdo.: Victorina Alonso Fernández y

Ana María Muñoz de la Peña González.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4120-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a depuradora del polígono industrial de Villarejo de Órbigo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4119-I a P.E. 4122-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Alfredo Villaverde Gutiérrez y Victorina Alonso Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La depuradora de aguas residuales del polígono industrial de Villarejo de Órbigo no cumple con los requisitos necesarios de depuración de aguas. La ampliación de esta depuradora tampoco aparece en la relación de municipios a depurar que contempla el plan de calidad de las aguas.



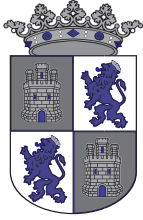
Se pregunta:

- 1. ¿Se va a proceder a la ampliación de esta depuradora? ¿Cuándo está prevista?**
- 2. ¿Qué solución se le va a dar a esta localidad para que depure correctamente sus aguas?**
- 3. ¿Existe la firma o posibilidad de firma de convenio con el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para la construcción de una depuradora?**

Valladolid, 28 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta,
Alfredo Villaverde Gutiérrez y
Victorina Alonso Fernández



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4121-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a acumulación de biopsias y citologías en el hospital El Bierzo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4119-I a P.E. 4122-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

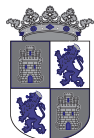
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez y Victorina Alonso Fernández, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de enero de 2010, el Grupo Parlamentario Socialista tiene conocimiento de que en el Hospital del Bierzo, durante el año 2009, se habían estado realizando citologías y biopsias y se habían estado almacenando, sin analizar, durante un período de hasta 6 meses.

Contrastada la información, se solicita la comparecencia, de forma urgente, del Consejero de Sanidad y se realiza una pregunta de control al gobierno en el Pleno de las Cortes de Castilla y León. En la contestación de esa pregunta el Consejero de Sanidad anuncia una investigación para esclarecer los hechos.



Acabado el período de sesiones, el Consejero de Sanidad no ha comparecido ante la Comisión de Sanidad ni se ha dado ninguna explicación sobre los hechos sucedidos.

Por este motivo se presentan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el resultado de la investigación anunciada por el Consejero de Sanidad en el Pleno de las Cortes en relación con la acumulación de citologías y biopsias sin analizar en el Hospital del Bierzo?

¿A cuántos pacientes se les tuvo que repetir la prueba?

¿Cuántos pacientes afectados por este caso tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente desde que se hizo pública la denuncia?

¿Cuántos pacientes afectados por este caso tuvieron que iniciar un tratamiento desde que se hizo pública la denuncia?

¿Cuántos pacientes afectados por este caso tuvieron que modificar el tratamiento que estaban llevando desde que se hizo pública la denuncia?

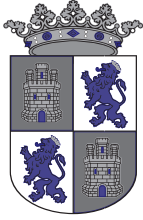
Desde que se hizo público el problema, ¿cuánto tiempo se tardó en informar a cada paciente afectado por este caso del resultado de su prueba?

Valladolid, 29 de septiembre de 2010.

Las Procuradoras

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez y

Victorina Alonso Fernández



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4122-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nueva sede de la Consejería de Familia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4119-I a P.E. 4122-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

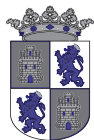
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 24 de agosto se firmó el contrato de adjudicación del proyecto de la nueva sede de la Consejería de Familia con el arquitecto D. Primitivo González Pérez. Al respecto el Grupo Socialista desea conocer los siguientes extremos:

- 1. Lugar previsto para la ubicación de la nueva sede.**
- 2. Previsión de superficie construida.**
- 3. Empresas o profesionales que han optado a realizar el proyecto arquitectónico así como sus ofertas.**



- 4. Coste del proyecto arquitectónico definitivo.**
- 5. Empresas que han optado al concurso y las ofertas correspondientes.**
- 6. Presupuesto adjudicado por la empresa Pública Castilla y León Patrimonial S.L.**
- 7. Coste total previsto de la nueva sede de la Consejería de Familia.**
- 8. Plazo previsto para el inicio y finalización de la obra.**

Valladolid, 30 de septiembre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando María Rodero García y
Jorge Félix Alonso Díez